BOLETÍN OFICIAL Nº 120

Municipalidad de la Ciudad de Paso de la Patria



Publicación Oficial

Paso de la Patria, 09 de mayo de 2024



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 120 - PASO DE LA PATRIA, 09 DE MAYO DE 2024.

Intendente

Arq. Guillermo Augusto Osnaghi

Vice Intendente

Esc. María Gloria Costaguta

Secretario General de Gobierno

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy

Secretario de Hacienda y Finanzas

C.P. Sebastián Custidiano

Secretaria de Planeamiento e Infraestructura

Arg. Silene Paredes Jara

Secretario de Turismo

Ing. Nahuel Ramos

Asesora Legal

Dra. Alejandra Tillous

Juzgado Administrativo de Faltas

Dra. María Julieta Giménez Juez Suplente

Organismo de Control Municipal

Cr. Walter Armando Gutiérrez
Auditor Externo

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA

PATRIA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta. La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud de la Resolución N° 110/2018.

25 de mayo 518, Centro, W3409ACL Paso de la Patria, Corrientes, Argentina. Tel: 0379 449 4300 – MAIL: boletinoficial.mpp@gmail.com

GLOSARIO

ORDENANZAS

//

RESOLUCIONES

N° 042.- 01/03/2024: INCORPORACIÓN DE FONDOS ORDENADA POR DECRETO N°309/2024.

N° 045.- 05/03/2024: AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA RANGER2 DC 4X4 XLS.

N° 079.- 16/04/2024: DECLARAR ASUETO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL LOS DIAS 22 Y 23 DE ABRIL CON MOTIVO DE LA 124° PEREGRINACION DE LOS TRES PUEBLOS.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 061.- 27/03/2024: AUTORIZA REDUCCIÓN DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES AL SR. RICARDO OSVALDO GONZÁLEZ.

N° 065.- 03/04/2024: AUTORIZA LA REDUCCIÓN DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES DE LA SRA. MIRTA GONZÁLEZ.

N° 067.- 04/04/2024: AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO A FAVOR DE LA SRA. SALVADORA GIMÉNEZ Y EL SR. LORENZO ROMÁN.

N° 072 08/04/2024: AUTORIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL PREDIO DE CUARENTENA DE ANIMALES DE IMPORTACIÓN DE LA FUNDACIÓN REWILDING.

GLOSARIO 3



RESOLUCION Nº 42

Paso de la Patria, 01 de marzo de 2024

VISTO:

Expte. N°2024-01322-N Incorporación de fondos Escuela.

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario proceder a realizar la incorporación del Fondo de Escuela según Decreto 309/2024 ingresado el 23 de Febrero del corriente año a fin que sea imputado a la Partida Presupuestaria 1.2.2.2.2.00.00 Otros Recursos Provincial y Nacional de Afectación Especifica, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$954.000,00.)

QUE, el <u>PRESUPUESTO MUNICIPAL</u> es el instrumento financiero del programa de gobierno y de su control, contiene la enumeración de los distintos rubros de ingresos y otras fuentes de financiamiento.

QUE, se dictó el Decreto Provincial N°390/2024 en fecha 16 de febrero de 2024, mediante el cual se otorgó un aporte no reintegrable por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$954.000,00) a la Municipalidad de Paso de la Patria como apoyo económico para afrontar los gastos que se demande.

QUE, la Ley Orgánica de Municipalidades N°6042 autoriza a la Provincia a contribuir con empréstitos, subsidios u otros mecanismos de financiación a la concreción de programas municipales.

QUE, la Carta Orgánica Municipal atribuye al DEM en su Art. 94 Inc. 36) "Ejercer las demás facultades otorgadas por la presente Carta Orgánica, las ordenanzas que al efecto se dicten y que hacen a las funciones ejecutivas de gestión municipal"

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confieres la Carta Orgánica Municipal.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

Cr. SEBASTIAN QUSTIDIANO Secrelario de Hacierda y Finanzas Secrelario de Hacierda y Finanzas Inunidipalidad de Pago de la Patria Corrientas DAD DE PASO OF LA PATRIA #

ARU. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES

ARTICULO 1º: INCORPORAR al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Paso de la Patria para el Ejercicio 2024 en la partida presupuestaria 1.2.2.2.2.00.00 Otros Recursos Provincial y Nacional de Afectación Especifica, la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$954.000,00.) ordenada por el DECRETO Nº 309/2024 del 16 de Febrero de 2024 dictada por el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

ARTICULO 2º: ORDENAR realizar la oportuna y documentada rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3º: La Presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Paso de la Patria.

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese

Cr. SEBASTIAN CUS IDIANO Secretare de Hacienda y Finanzas Municipalidad de Parú de la Patria Comentas CAD DE PASO DE LA PATRIA COM

ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES

N° 120

MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA



RESOLUCION N° 45

Paso de la Patria, 05 de marzo de 2024

VISTO:

El Expte. N°2024-01141-N.

CONSIDERANDO:

QUE, el Secretario General de Gobierno inicia las gestiones para adquirir una camioneta Ford Ranger modelo 2015 la cual se encuentra en óptimas condiciones.

QUE, el precio de la maquina descripta es de \$ 22.500.000 a pagar en un solo pago, pudiendo entregar la Toyota Hilux adquirida por Resolución Nº13/24 y un adicional de \$ 5.500.000, lo que totaliza el monto descripto.

QUE, el Secretario de Hacienda y Finanzas, C.P. Sebastián Custidiano informa que la Municipalidad de Paso de la Patria se encuentra en condiciones favorables de proceder a la adquisición del bien referenciado.

QUE, la Asesora Legal, Dra. María Alejandra Tillous se expide en forma favorable respecto de la adquisición de la camioneta DOMINIO: OZP019 - MARCA: FORD - MODELO: RANGER2 DC 4X4 XLS 3.2L DSL - TIPO: PICK-UP - CHASIS: 8AFAR23L9GJ363258 - MOTOR: SA2P GJ363258.

QUE, el artículo 108 inciso 3) apartado p) establece: Para adquirir bienes usados en buen estado de conservación que por sus características, condiciones y precio sean beneficiosos para el Estado. En el presente caso la autorización deberá efectuarse por decreto en acuerdo general de ministros, previo dictamen favorable de Fiscalía de Estado. El Poder Ejecutivo podrá entregar bienes usados o en desuso en concepto de parte de pago para la adquisición de bienes nuevos; o usados en el caso del inciso p) del presente artículo. Los bienes a entregar deberán reunir los requisitos establecidos en el Art. Nº 124.

QUE, para concretar la adquisición de la camioneta descripta en el considerando primero, es menester el dictado de la presente Resolución con el refrendo de los cuatros Secretarios del Departamento Ejecutivo.

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiera la Carta Orgánica Municipal y la Ley Nº 5571 artículo 108 inciso 3) apartado p).

> EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA EN ACUERDO GENERAL DE SECRETARIOS

Alcaraz Bustindu General de Gobiern alidad de Paso de la Patria

Jahuel Ramos

io de Tunsma

Cr. SEBASTIAN Secretario de Hacienda y ded de Paso de la Patria

Arg. Silene Paredes Aug. GUILLERMO OSNAIS INTENDENTE MUNICIPALIDAD

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la adquisición de camioneta DOMINIO: OZP019 -MARCA: FORD - MODELO: RANGER2 DC 4X4 XLS 3.2L DSL - TIPO: PICK-UP - CHASIS: 8AFAR23L9GJ363258 - MOTOR: SA2P GJ363258 por la suma de S 22,500,000.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR a entregar como parte de pago el vehículo CAMIONETA TOYOTA HILUX SRV CUERO 4X4 MOTOR Nº 1KD-5433042, CHASIS Nº 8AJFZ29G7B6143344, DOMINIO KLF 160, MODELO 2011, propiedad del Sr. ROLON NESTOR ORLANDO DNI Nº 33.417.867 por la suma de \$ 18.500.000, abonando el remanente.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR a la Secretaria de Hacienda y Finanzas a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, por la suma de \$ 5.500.000 previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de ESTEBAN RUGGERO CUIT Nº 20-24045908-7.

ARTICULO 4º: ESTABLECER que el pago autorizado en el artículo 1º será abonado con fondos de la Cuenta Corriente a nombre de la MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA en el Banco de Corrientes S.A. Nº 131044/007.

ARTICULO 5º: La Secretaria de Hacienda y Finanzas imputara el gasto en la cuenta presupuestaria Partida Presupuestaria: 231120000 MAQUINAS Y EQUIPOS

ARTICULO 6º: LA presente Resolución será refrendada por todos los Secretarios del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Paso de la Patria. -

Cr. SEBASTIAN CUSTIDIANO

Secretario de Hacienda y Municipalidad de Paso de la Patria Correntes

Finanzas

INTENDENTE MUNICIPALIDAD ASO DE LA PATRIA - CORRIENTES POTENTA DE LA PATRIA - CORRIENTES DE LA PARIA DEL PAR

Add Pharteening I a Zoung

ARTICULO 7º: COMUNIQUESE, Publíquese y Archívese. -

Dr Luis Edgar Alcara, Bustinding Sec. General de Gobierno

Municipalidad de Paso de la Patria

ing. Agr. Nahuel Ramos Sedretario de Turismo Manicipalidad de Pasa de la Patria



RESOLUCION N° 79

Paso de la Patria, 16 de abril de 2023

VISTO:

La realización de la 124° Peregrinación a la Basílica de Itati.

CONSIDERANDO:

QUE, como tradicionalmente se lleva a cabo, "Los tres pueblos" (Santa Ana, Paso de la Patria y San Cosme) en la jornada del sábado 20 de Abril iniciara la Edición 124° de la Peregrinación hacia la Basílica de Itati, teniendo simultáneamente lugar la celebración del Centenario de la "Proclamación" de la Pura y Limpia Concepción de Nuestra Señora de Itati como patrona y protectora de la Diócesis.

QUE, las celebraciones y actividades planificadas se extenderán hasta el martes 23 de abril, retornando a sus hogares el día miércoles 24 de abril del corriente año.

QUE, está a Gestión de Gobierno adhiere a la Conmemoración Religiosa y estima procedente facilitar la participación del personal Municipal.

QUE, por Decreto Nº 765 del día 10 de abril del corriente año, el Gobernador de la Provincia de Corrientes estableció ASUETO ADMINISTRITATIVO Y ESCOLAR para las localidades de Paso de la Patria, San Cosme y Santa Ana para los días 22 y 23 de abril de 2024.

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confieres la Carta Orgánica Municipal.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

ARTICULO 1º: DECLARAR Asueto Administrativo Municipal los días 22 y 23 de abril con motivo de la realización de la 124º Peregrinación al Santuario de la Virgen de Itati a efectos que los empleados municipales puedan participar de la misma.

ARTICULO 2º: DISPONER que la Secretaria de Planeamiento e Infraestructura, la Secretaria de Turismo y la Dirección de Transito adopten los recaudos pertinentes

Dr. Luis Edgar Alcaraz Buslinduy
Sec. General de Gobierno
Minicipalidad de Paso de la Potria
Minicipalidad de Corrientes
Paso De La Patria - CTES.

estableciendo las guardias en la prestación de los servicios públicos y la atención a otras prestaciones necesaria para la localidad.

ARTICULO 3º: REMITIR copia de la presente a la Dirección de Recursos Humanos y a las dependencias mencionadas en el artículo anterior.

ARTICULO 4º: LA presente Resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria. -

ARTICULO 5º: COMUNÍQUESE, Registrese y Archívese. -

Dr. Luis Edgal Akaraz Busilium Sec. General de Gobierno Sec. General de Pobrio Municipalidad de Poso de la Potrio Contentes TO DE PASO DE LA SONTE DE LA S

ARO GUILLERMO A. OSNAGHI INTENDENTE INTENDENTE MUNICIPALIDAD PASO DE LA PATRIA - CTES.